ArKecTo
Construcciones Virtuales

Armenia, 17 septiembre del 2013.

A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICO QUE:

El Arquitecto **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO M**, vecino de la ciudad de Armenia identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.094.912.918 de Armenia – Quindío, ha laborado para el taller de Arquitectura **ARKECTO CONSTRUCCIONES VIRTUALES** como codiseñador en diferentes ocasiones y siempre se ha caracterizado por ser una persona responsable, honrada y perseverante, además de cumplir con sus deberes con una muy buena calidad.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2013.

Atentamente,

ArKeCto
ARQ Juliana A. Montoya M.
NIT.41 [illegible] 693-7
Firma Autorizada

ARQUITECTA JULIANA A. MONTOYA MEJÍA
Representante Legal Arkecto Construcciones virtuales
M.P A63292005-41949693
Cel 300 313 7888

Calle 9 No 13 – 39 Armenia-Quindío
Cel. 300 313 78 88 - 318 472 06 68
Email: arkecto@hotmail.com

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor **Johan Alexander Zamudio Martínez** identificado con la C.C 1.094.912.918 de Armenia, Quindío. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 453 del 27 de enero de 2015
Objeto:	prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.
Fecha Inicio:	02 de febrero de 2015
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion fue de Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Dias, sin exceder del 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/L ($33.338.000) con pagos mensuales de Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.165.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veintidós (22) dias del mes de diciembre del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-002050 del (15) de diciembre de 2015.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Sergio Alejandro García A.G.A

Revisó : Janeth Meneses Sema A.G.A

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor **Johan Alexander Zamudio Martínez** identificado con la C.C 1.094.912.918 Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 882 del 16 de octubre de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de Construcción, Construcción de edificaciones, Obras civiles o afines y/o acciones de formación complementaria de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.
Fecha Inicio:	22 de Octubre de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Un (01) Mes y Veintidos (22) Días sin exceder del 13 de Diciembre
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Cinco Millones Trescientos Treinta Mil Pesos M/L ($5.330.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Dieciséis (16) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000120 del (15) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Certificación No. 81

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 1.094.912.918 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 882 del 16 de Octubre de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional Integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de Construcción, construcción de edificaciones, Obras Civiles o afines y/o acciones de formación complementaria de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de Octubre de 2014 hasta el 13 de Diciembre de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de Octubre de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre de 2014

Término de Ejecución: Un (1) Meses y Veintidós (22) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.**Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. **3.** Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.** Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato. Esta obligación será requisito para los pagos parciales del contrato.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. **15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. **16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. **18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.**Proponer y liderar el desarrollo de actividades

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.**Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica.**23.**Adelantar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro.**24.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación. **25.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**26.**Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.**27.**EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRINTA MIL PESOS ML/CTE ($5.330.000 ML/CTE).

2. Número y Fecha del Contrato: 453 del 27 de Enero de 2015

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo de ejecución: Desde el 02 de Febrero de 2015 hasta el 19 de Diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2015

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Dieciseis (16) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **2.**Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA -y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.**Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.**Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**25.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217).**26.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2014-000217). Lo anterior de durante el periodo de ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($33.338.500 ML/CTE). con pagos mensuales de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML/CTE ($3.165.000 ML/CTE).

3. Número y Fecha del Contrato: 345 del 27 de Enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdos a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 17 de Diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Diciembre de 2016

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Diecisiete (17) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **2.**Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.** Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. **18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.**Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.**Ejecutar las acciones correspondientes para el

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**25.**Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200).**26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ML/CTE ($34.446.805 ML/CTE). con pagos mensuales de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE ($3.259.950 ML/CTE).

4. Número y Fecha del Contrato: 147 del 23 de Enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de Articulación con la Educación Media, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 26 de Enero de 2017 hasta el 19 de Diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de Enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre de 2017

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) dias

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.** Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **5.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC {Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.** Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. **18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.**Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.**Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**25.**Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociados a la actividad de instructor. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. (Circular 3-2016-000196).**26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($36.263.685 ML/CTE). con pagos mensuales de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML/CTE ($3.357.749 ML/CTE).

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

5. Número y Fecha del Contrato: 0191 del 16 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de Articulación con la Educación Media, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de Enero de 2018 hasta el 15 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Veintitres (23) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.** Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **5.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB, oficiales, utilización adecuada dé la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud' ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. **15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

programación del centro le sean asignados para su formulación. **16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.** Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.**18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.**Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.**Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.**Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**25.**De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE , EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. **26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. **27.**Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

6. Número y Fecha del Contrato: 00546 del 03 de Abril de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de Articulación con la Educación Media, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 05 de Abril de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de Abril de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Siete (7) Meses y Veintiseis (26) dias

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.**Ejecutar las actividades de formación técnica en las instituciones educativas que participan en articulación con el SENA garantizando la ejecución plena de las horas de formación. **2.**Desarrollar acciones de promoción y divulgación de la cadena de formación para los aprendices del programa de Articulación con la educación media, según lo establecido en la resolución 2130 de 2013.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.** Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**7.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**8.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**9.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**10.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**11.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**12.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

información.**13.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**14.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. **15.**Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema.**16.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**17.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**18.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**19.**Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**20.**Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación.**21.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**22.**Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 81

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TRECE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($13.069.385 ML/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-005177 a los Dieciséis días del mes de Julio de 2019.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Gonzalo Alberto Betancourth Garzon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

No:2-2016-004515
20/12/2016 09:51:12 a.m.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor **Johan Alexander Zamudio Martínez** identificado con la C.C 1.094.912.918 Armenia Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 345 del 27 de Enero de 2016
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.
Fecha Inicio:	01 de Febrero de 2016
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses y Diecisiete (17) Días sin exceder del 17 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Cuatroscientos Cuarenta y Seis Mil Ochoscientos Cinco Pesos M/L ($34.446.805) con pagos mensuales de Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novescientos Cincuenta Pesos (M/C) ($3.259.950)

Se expide en la ciudad de Armenia a los Veinte (20) dias del mes de Diciembre de 2016, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2016-002931 del (19) de Diciembre de 2016.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

Elaboro: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Reviso: Janeth Meneses Serna

CERTF-009/2020

CERTIFICACION

LA SUSCRITA, **NUBIA VIERA MARSILIO**, EN CALIDAD DE **GERENTE ADMINISTRATIVA DE VANEGAS INGENIEROS SAS.** CON **NIT 830.138.289-6**, CERTIFICO QUE EL SEÑOR **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ,** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° **1.094.912.918** TRABAJÓ EN NUESTRA EMPRESA DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 12 DE ENERO DE 2020 CON CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA Y UN INGRESO MENSUAL DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000).

SE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE OBRA EN EL SIGUIENTE PROYECTO:

OBRA: REALIZAR LAS ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL QUINDIO, EJECUTADA A TRAVÉZ DEL CONSORCIO CALIMA.

LA ANTERIOR CERTIFICACION SE EXPIDE POR SOLICITUD DEL INTERESADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2020.

VANEGAS INGENIEROS S.A.S.
NIT - 830.138.289-6

NUBIA VIERA MARSILIO
Gerente Administrativa
VANEGAS INGENIEROS SAS

CLL 105 A N° 14-92 OF 615 TEL/FAX: 4786233 CEL 3213757097 email:
v_ingenieros@yahoo.com www.vanegasingenieros.com

Articulación con la Educación Media, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje- Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde 26 de Enero de 2017 hasta el 19 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 26 de Enero de 2017

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir

en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar

Certificado No. SC-CER339688
Certificado No. CO-SC-CER339688
Certificado No. GP-CER339688

mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER33968
Certificado No. GP-CER33968

tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociados a la actividad de instructor. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. (Circular 3-2016-000196). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681

IQNet Certificado No. CO-SC-CER33968

NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

...cación No. 05

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-000007 a los 09 días del mes de Enero de 2018 (Fecha de Firma 09 de Enero de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ángela María Muñoz Torres

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339688
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 172

No:2-2018-002265
10/12/2018 09:11:47 a.m.

EL SUSCRITO LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHAN ALEXÁNDER ZAMUDIO MARTÍNEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.912.918 de Armenia Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato : 191 del 16 de Enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de Articulación con la Educación Media, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde 22 de Enero de 2018 hasta el 15 de Diciembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2 Conocer el Plan de Acción 2018 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3 Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681

académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (és) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20 Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. De conformidad con la Circular No. 3-2017-000208 del 21 de noviembre de 2017, todo instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Ocho Millones Cuatroscientos Sesenta Y

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

Cuatro Mil Ochoscientos Noventa Y Seis Pesos M/CTE ($38.464.896,ooML/Cte). con pagos mensuales de Tres Millones Quinientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Un Pesos M/CTE ($3.572.591,ooML/Cte).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2018-002201 a los 07 días del mes de Diciembre de 2018 (Fecha de Firma 07 de Diciembre de 2018)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Subdirectora del Centro

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Revisó: Janeth Meneses Serna
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

de competencia Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE , EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" ó la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de efectiva inscripción al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. **26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. **27.**Rendir Informes mensuales sobre las actividades realizadas al supervisor del contrato.

6. Número y Fecha del Contrato: 00546 del 03 de Abril de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en el programa de Articulación con la Educación Media, a través del desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 05 de Abril de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de Abril de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: Siete (7) Meses y Veintiseis (26) dias

Obligaciones Especificas del Contrato: **1.**Ejecutar las actividades de formación técnica en las instituciones educativas que participan en articulación con el SENA garantizando la ejecución plena de las horas de formación. **2.**Desarrollar acciones de promoción y divulgación de la cadena de formación para los aprendices del programa de Articulación con la educación media, según lo establecido en la resolución 2130 de 2013.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.** Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned with CamScanner

los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**7.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**8.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**9.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**10.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**11.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**12.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned with CamScanner

información.**13.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**14.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. **15.**Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema.**16.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**17.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**18.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**19.**Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**20.**Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación.**21.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**22.**Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned with CamScanner

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TRECE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($13.069.385 ML/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-005177 a los Dieciséis días del mes de Julio de 2019.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Gonzalo Alberto Betancourth Garzon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Scanned with CamScanner

Armenia, marzo 21 de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICO QUE:

El señor JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO M, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.912.918 de Armenia - Quindío, ha trabajado para mí como **DIBUJANTE** en diversas oportunidades y siempre se ha caracterizado por una excelente calidad en lo que realiza además es una persona responsable, honrada y cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma a los veintiún días (21) del mes de marzo del 2013.

Atentamente.

FERNANDO TRUJILLO HENAO
ARQUITECTO
C.C. 7.527.228 DE ARMENIA
Cel. 3155360522

JILA
CONSTRUCCIONES S.A.S

EL SUSCRITO GERENTE DE
JILA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT.900.375.186-5

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El Arquitecto **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadania número 1.094.912.918 expedida en Armenia, laboró en la empresa **JILA CONSTRUCCIONES S.A.S.** Nit. 900.375.186-5, con un contrato por prestación de servicios, desde el día 01 de octubre del 2012 hasta el 30 de agosto del 2013. Actualmente se encuentra laborando en la empresa con un contrato a término indefinido a partir del 01 de septiembre del 2013, desempeñándose como Arquitecto

Se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días de septiembre de 2013.

Cordialmente

JAIRO IVÁN LÓPEZ AGUDELO
C.C10.259.413
GERENTE

Calle 15 Nº 14-31 Edificio El Rocio L-1 Armenia, Quindio, Colombia
Tel. (576) 746 45 67 Fax. 746 54 81 Cel. 310 459 6089 e-mail: jilaconstrucciones@hotmail.com

JILA
CONSTRUCCIONES S.A.S

EL SUSCRITO GERENTE DE
JILA CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT.900.375.186-5

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

El señor **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.912.918, expedida en Armenia, Quindío laboró en la empresa **JILA CONSTRUCCIONES S.A.S.** Nit. 900.375.186 - 5 desempeñándose como Arquitecto con un contrato individual de trabajo, desde el día 01 de septiembre del 2013 hasta el 31 de Julio de 2014.

Se expide a solicitud del interesado, el 31 de Julio de 2014.

Cordialmente

JAIRO IVAN LOPEZ AGUDELO
Gerente

Calle 15 N° 14-31 Edificio El Rocio L-1 Armenia, Quindío, Colombia
Tel. 576 746 45 67 Fax 746 54 81 Cel. 310 459 6089 e-mail: jilaconstrucciones@hotmail.com

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS

DE JILA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900375186-5

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que el Arquitecto **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.094.912.918** de Armenia Quindío, y Matricula Profesional A2372013 QND, laboró en nuestra empresa desempeñando el Cargo de RESIDENTE DE ACABADOS y OBRAS DE URBANISMO de nuestro Proyecto LOS GERANIOS – Conjunto Residencial ubicado en el norte de la ciudad de Armenia, Sector Univ. Antonio Nariño, encargado de actividades de supervisión de obra en los acabados de nuestras viviendas, obras de urbanismo y áreas comunes (piscinas y salón comunal), cargo desempeñado por el arquitecto en el periodo comprendido entre Junio de 2012 y Febrero de 2013, para la ejecución y entrega de acabados de viviendas de dos pisos de la 2ª Etapa del conjunto, compuesta por 38 Viviendas de 116 y 122m² para un total de 4.426m²

Se expide a solicitud del Interesado a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2019

Cordialmente,



A**RQ. HECTOR JAIRO OSPINA G.**
C.C. 16.231.785
Director de Proyectos
Cel. 312 7945359

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE CALARCA

CERTIFICA

Que el arquitecto **EDGAR ARBELÁEZ GONZÁLEZ**, con su grupo de PROFUNDIZACIÓN EN ARQUITECTURA I, alumnos de IX semestre de LA FACULTAD ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA DE ARMENIA y que hacen parte del semillero de investigación: *Desarrollo Urbano y Territorio*, realizaron desde el mes de febrero del presente año, un ejercicio de investigación y análisis urbano, que les permitió elaborar un diagnóstico urbano del Municipio.

Que producto del ejercicio realizado, se identificaron problemáticas urbanas que pueden desde intervenciones puntuales urbano-arquitectónicas, plantear soluciones integrales a las mismas.

Que a juicio de la Secretaría de Planeación Municipal, el ejercicio académico realizado mereció ser expuesto, como efectivamente se concibió, en la *CASA DE LA CULTURA LUCELLY GARCIA DE MONTOYA*, durante la semana de la cultura como preámbulo a la celebración de las festividades aniversarias del municipio. La exposición incluyó la socialización por parte del arquitecto docente, del ejercicio realizado y la manifestación de cada uno de los estudiantes responsables de los proyectos en exhibición.

Dada en Calarcá Quindío, a los veinte y ocho (28) días del mes de Agosto del Dos Mil Doce (2012).

NANCY VELASQUEZ OSORIO
Secretaria de Planeación Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UNIÓN TEMPORAL
INTELCA – PROVIQUINDIO
NIT.900.413.459-4

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA DEL PROYECTO DE LA UNIÓN TEMPORAL INTELCA-PROVIQUINDIO

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que el Arquitecto **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.912.918 de Armenia, Quindío y Matricula Profesional A2372013 QND, laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo el cargo de **RESIDENTE DE ACABADOS Y OBRAS DE URBANISMO,** en el **PROYECTO LOS GERANIOS- CONJUNTO RESIDENCIAL** ubicado en el norte de la ciudad de Armenia, sector Univ. Antonio Nariño, encargado de actividades de supervisión de obra en los acabados de las viviendas, obras de urbanismo y aéreas comunes (piscina y salón social) cargo desempeñado por el arquitecto en el periodo comprendido entre junio 2012 y febrero del 2013, para la ejecución y entrega de acabados de viviendas de 116 a 122 m^2 para un total de 4.426 m^2.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,

MARIANA EUGENIA VELASCO BERDUGO
C.C. 41 936 451
Asesora Jurídica
Cel 311 789 74 98

UNIVERSIDAD La Gran Colombia

Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

Armenia, Febrero 26 de 2014

CERTIFICACIÓN PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente, me permito certificar que el Arquitecto **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ**, identificado con la C.C. # 1.094.912.918 de Armenia (Quindío) realizó, durante su formación académica en la Facultad de Arquitectura de la U.G.C.A., tres (03) prácticas parciales en la modalidad Académica e investigativa y una (01) práctica universitaria en la modalidad Empresarial , así:

NOMBRE DE LA PRACTICA	DURACIÓN ESTIMADA HORAS	SEMESTRE	MODALIDAD
APOYO EN EL LEVANTAMIENTO DE FACHADAS Y MONTAJES PARA EL CALCULO DE MATERIALES DE OBRA Y FUTURA APLICACIÓN DE MEJORAMIENTO PARA EL MUNDIAL DE FUTBOL SUB-20	64	2011-1	ACADEMICA E INVESTIGATIVA
TRABAJO DE APOYO EN HOGARES COMUNITARIOS DEL ICBF REGIONAL QUINDIO.	48	2012-1	ACADEMICA E INVESTIGATIVA
PROYECTO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.	48	2011-2	ACADEMICA E INVESTIGATIVA
APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTROL URBANO Y PROYECTOS URBANISTICOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	180	2012-1	EMPRESARIAL
TOTAL HORAS DE PRACTICA	**340**		

Las labores realizadas por **JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ**, estuvieron bajo orientación de los docentes de la facultad de Arquitectura Yonier Castañeda Pérez y Carlos Aníbal Blandón Jiménez.

Para mayor información, enuncio mis datos de contacto: Celular 3218163348 y correo electrónico: proysocialarq@ugca.edu.co.

Atentamente,

Arq. CARLOS ANÍBAL BLANDÓN JIMÉNEZ
Director Consultorio Urbano
Líder de Proyección Social
Facultad de Arquitectura UGCA.

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

en virtud a que:

Johan Alexander Zamudio Martinez

C.C. 1.094.912.918 Armenia

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Arquitectura

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Arquitecto

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 23 del mes de Mayo del año 2013

Rector Delegatario

El Decano

Secretario(a) General

Firma del Titular

Anotado al folio No. 193 del Libro No. 12
Armenia, Mayo 23 del año 2013

No. 0004848

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Johan Alexander Zamudio Martínez

ex 1.094.912.918 de Armenia

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Febrero de 2019

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 22.3152.28-02-2019

Folio 1 Libro 22

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTUALIZACION EN MANEJO DE HERRAMIENTAS ASOCIADAS A LA PLATAFORMA AUTODESK

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3378008 - 20/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310084268CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE SOFIAPLUS EN LA ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

26178924 - 20/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100913530CC1094912918C.

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA

Que JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.094.912.918 de Armenia, realizó y aprobó el curso de AUTOCAD 2D con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001250896CC1094912918E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

AUTOMATIZACIÓN PROCESO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3347007 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310083346CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

27092481 - 02/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100928065CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.912.918

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

559859 - 12/05/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310040086CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

52958631 - 30/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001677653CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1094912918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

I CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4631916 - 10/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800133466CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

45564330 - 05/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001458570CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA CUESTIÓN DE RESPETO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3342790 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310083211CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

LANZAMIENTO FERIAS DE CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO GRAFICO Y DECORACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

4036903 - 28/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100109931CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3103866 - 20/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92090077448CC1094912918C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.094.912.918

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

117440 - 28/07/2017
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
28 de Julio de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002402010 56CC1094912918C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.912.918

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1120297 - 22/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
22 DE Diciembre DE 2018

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100240201044CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NUEVAS PRACTICAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAEES

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3689465 - 27/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310093506CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR PROYECTOS DENTRO DE LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

32942543 - 19/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001096818CC1094912918C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.094.912.918

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

117440 - 28/07/2017
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
28 de Julio de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002402010 56CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PROYECTOS COMO HERRAMIENTA DEL APRENDIZAJE

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

1563122 - 13/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380032475CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENA 58 AÑOS DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3448036 - 31/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310085950CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SIMPOSIO EN SALUD MENTAL: DEPRESION VS TRABAJO

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

3011544 - 03/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380075294CC1094912918C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHAN ALEXANDER ZAMUDIO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.912.918

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SMARTH CITIES

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3431451 - 27/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310085822CC1094912918C.